



Solicitar en línea hoy en



mcs4kids.com

MODESTO CITY SCHOOLS

Servicios de Nutrición

1200 N. Carpenter Rd., Modesto, California 95351-1198

Oficina de Servicios de Nutrición (209) 574-1619

www.mcs4kids.com

Julio de 2017

Estimado Padre o Tutor,

Para solicitar las comidas gratis o de precio reducido para sus niños/as, usted puede llenar una **solicitud en línea** visitando la siguiente página de internet: www.mcs4kids.com. ¡Solamente UNA solicitud es requerida por familia! **Le recomendamos que llene una aplicación en línea para agilizar el proceso de revisión.**

Si usted completo una solicitud en línea, NO envíe la solicitud de papel. Mantenga su número de confirmación, ya que puede necesitarlo para verificar que la oficina de Servicios de Nutrición la recibió o para confirmar la elegibilidad de sus hijos/as.

Si usted desea **rechazar los beneficios**, en línea, vaya a la página de internet www.mcs4kids.com y oprima la casilla, "**No Deseo Solicitar los Beneficios de las Comidas Gratuitas o de Precio Reducido**" escriba **todos** los niños/as inscritos en las Escuelas de la ciudad de Modesto.

Si usted desea enviar la **solicitud de papel**, por favor llené y firmé la solicitud confidencial adjunta con **TINTA NEGRA** y devuélvala a: **Servicios de Nutrición, 1200 N. Carpenter Rd., Modesto, CA 95351-1198 o a la cafetería de su escuela.** Nosotros le recomendamos que regrese la solicitud lo más pronto posible antes de comenzar el año escolar **2017-2018. Solamente UNA solicitud es requerida por familia!** escriba **todos** los niños/as inscritos en las Escuelas de la ciudad de Modesto.

Si usted desea **rechazar los beneficios** o cree que no los necesita debido que sus ingresos sobre pasan el límite permitido, por favor marque "**Marque Aquí Para Rechazar Los Beneficios**" escriba **todos** sus hijos/as inscritos en las Escuelas de la Ciudad de Modesto. Firmé la solicitud. Esto nos ayudará a obtener la meta del Distrito Escolar de tener una solicitud completa para cada estudiante.

Si su hijo(a) nunca ha sido aprobado para comidas gratis o de precio reducido en el Distrito Escolar de Modesto, usted debe proporcionarle la comida o el dinero para comprar sus alimentos hasta que usted sea notificado de que su solicitud ha sido aprobada o negada.

Si su hijo(a) asistió al Distrito Escolar de Modesto al final del año escolar 2016-2017 y recibió las comidas gratis o de precio reducido, su elegibilidad continuara por los primeros 30 días del año escolar 2017-2018 o hasta que la elegibilidad sea determinada. Sin embargo, una nueva solicitud tiene que ser aprobada para continuar la elegibilidad para el resto del año o de otra manera su hijo/a tendrá que pagar el precio completo de sus comidas empezando al día siguiente después de los 30 días de gracia.

Recuerde: usted tiene que proporcionar una solicitud en línea o de papel cada año si quiere que sus hijos(as) sean considerados para recibir comidas gratis o de precio reducido. Una solicitud incompleta no será procesada. Usted Solamente Tiene Que Proporcionar Los Últimos Cuatro Dígitos De Su Seguro Social Para Solicitudes Basadas En Ingresos, Si Usted No Tiene Numero, Marque La Casilla "Yo No Tengo Un NSS".

Funcionarios de la escuela le notificarán de la elegibilidad de su hijo/a.

Las instrucciones para llenar la solicitud están adjuntas. Si tiene preguntas o necesita ayuda para llenarla, por favor póngase en contacto con alguien en la cafetería de su escuela o con Sarah Wagner, 1200 N. Carpenter Rd, Modesto, CA 95351 al teléfono (209) 574-8498.

Atentamente,
Criss Atwell, Director
Servicios de Nutrición
CA:st

MODESTO CITY SCHOOLS/NUTRITION SERVICES
2017-2018 INFORMACIÓN Y SOLICITUD CONFIDENCIAL DE COMIDA GRATIS Y DE PRECIO REDUCIDO
Julio 2017

Estimado Padre o Tutor:

Servicios de Nutrición sirven comidas nutritivas todos los días de escuela. Estudiantes pueden comprar el almuerzo por los siguientes precios: Grados K-6, \$2.55; Grados 7-12, \$3.10; Precios de los desayunos son: \$1.50. Leche puede ser comprada a 50 centavos por carton. Estudiantes pueden pagar por adelantado las comidas en la cafetería de la escuela.

Estudiantes éligibles pueden recibir comidas gratis o comidas a precio reducido de 40 centavos por el almuerzo y 30 centavos por el desayuno si ellos/as residen en hogares cuyos ingresos están entre los niveles que se muestran en la escala de ingresos en la siguiente pagina.

- * Si usted recibe ahora Estampillas de Comida/CalFresh, Oportunidad de Empleo de California y Responsabilidad Hacia Los niños (CalWORKs), o beneficios del Programa de Distribución en Reservaciones Indias (FDPIR), su hijo/a puede recibir comidas gratis. **Las comidas gratis son ofrecidas para todos los niños/as que viven en el mismo hogar cuando la solicitud muestra que alguno de los miembros del hogar tiene un número de caso de Estampillas de Comidas/CalFresh, CalWorks, o FDPIR.**
- * Si su ingreso familiar económico total es igual o menos que las cantidades en la escala de ingresos que se muestra en la siguiente pagina, su hijo/a puede recibir comidas gratis o comidas a precio-reducido.
- * Si usted tiene un niño/a de crianza (Foster) que es la responsabilidad legal de la agencia del Bienestar (Welfare) o la Corte, ese niño/a puede ser elegible para estos beneficios sin tener en cuenta sus ingresos.

**CÓMO SOLICITAR
Y COMPLETAR LA SOLICITUD DE LOS ALIMENTOS**

Para recibir comidas gratis o de precio reducido para su hijo/a(s), complete la Solicitud para Comidas Escolares Gratis y a Precio Reducido adjunta, firmela, y regrésela a la cafetería lo más pronto posible. La solicitud no puede ser aprobada al menos que esta contenga la información de elegibilidad completa. **USTED DEBE DE PROVEER A SUS NIÑO/A(S) UN ALIMENTO O DINERO PARA LA COMIDA HASTA QUE USTED RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE NUTRICIÓN QUE SU SOLICITUD HA SIDO APROBADA O DESAPROBADA.**

PASO 1: LISTE TODOS LOS ESTUDIANTES QUE SERAN INSCRITOS ESTE AÑO EN LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE MODESTO.

Por cada estudiante, escriba la fecha de nacimiento, el primer nombre, el apellido, y el nombre de la escuela. Utilice una línea de la solicitud para cada estudiante. Cuando escriba los nombres, escriba cada letra por casilla. Pare si se le termina el espacio. **Si tiene más estudiantes y miembros del hogar que sobre pasen las líneas de la solicitud, tiene que agregar una segunda solicitud con toda la información requerida por cada estudiante o miembro s del hogar.** Si alguno de los estudiantes es niño de adoptivo, marque la casilla de "Adoptivo (Foster)." Niños de adoptivo que vivan con usted puede contar como miembros de su hogar y deberán ser enlistados en su solicitud. Si usted solamente esta solicitando para niños de crianza, complete la PASO 1 y pase hasta la PASO 4 de la solicitud y siga las instrucciones de la PASO 4. Si usted cree que alguno de los estudiantes que están incluidos en esta sección puede ser sin Hogar, Migrante o Fugado, marque la casilla correspondiente y complete todos los pasos de la solicitud.

PASO 2: ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR (INCLUYENDO ADULTOS) ESTA ACTUALMENTE PARTICIPANDO EN ESTAMPILLAS DE COMIDA/CalFresh, CalWORKs o FDPIR? Si alguno de sus miembros de familia que estén incluidos en la solicitud participa en estos programas de asistencia, sus hijos/as son elegibles para los alimentos escolares gratis. Escriba el número de caso actual (El número de caso debe ser 7 dígitos a menos que sea de un condado diferente). Pase hasta la PASO 4.

PASO 3: INGRESO DEL ESTUDIANTE

A) Informe todos los ingresos obtenidos por los estudiantes. Reporte los ingresos combinados brutos por todos los estudiantes incluidos en el Paso 1 en su hogar. El reporte de ingresos incluye SSI del menor, sueldos, salarios, asistencia de adopción y de cualquier otro uso de ingreso personal. Solamente tome en cuenta el ingreso de los niños de adoptivo si usted está solicitando para ellos junto con el resto de su familia. Es opcional para el hogar de incluir los niños de adoptivos que viven con ellos como parte del hogar.
Periodo de pago: Semanal, Cada dos semanas, Dos veces por Mes, Mensual.

B) TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR (incluyendo usted mismo) Hogar significa un grupo de individuos relacionados o no-relacionados, que están viviendo como una unidad económica y compartir gastos de la vivienda que incluyen: renta, ropa, comida y facturas de servicios públicos. **No incluya los nombres de los estudiantes mencionados en el PASO 1.** Por cada miembro del hogar enliste, si no reciben ingresos, reporte el ingreso total por cada fuente en dólares completos solamente. Si no reciben ingresos de cualquier fuente, escriba "0" en la casilla. Si usted escribe "0" o deja la casilla en blanco, usted está certificando (prometiendo) que no hay ningún ingreso que reportar. Informe de todos los ingresos antes de impuestos y deducciones y marca el período de pago correspondiente.
Período de pago: Semanal, Cada dos semanas, Dos veces al mes, Mensual.

Informe totalmente el tamaño del hogar. Este número debe ser igual al número de miembros de la familia enumerados en el PASO 1 y PASO 3.

Proporcione los últimos cuatro dígitos de su número de Seguridad Social. Si los miembros adultos del hogar no tiene un número de Seguro Social, deje este espacio en blanco y marque la casilla a la derecha con la etiqueta "Marque si no tiene NSS".

PASO 4: INFORMACIÓN DEL CONTACTO Y FIRMA DEL ADULTO. Todas las solicitudes deben ser firmadas por un miembro adulto del hogar. Proporcionar su información de contacto.

OPCIONAL: COMPARTIR IDENTIDADES RACIALES Y ÉTNICAS DE LOS NIÑOS. Esta casilla es opcional y no afecta la elegibilidad de sus hijos para comidas escolares gratis o a precio reducido.

NIÑO/AS DE ADOPTIVO TEMPORAL o NIÑOS/AS PUESTOS EN CUIDADO FUERA DE HOGAR - que estan bajo la responsabilidad legal de la Agencia del Bienestar (Welfare) o de la corte:

Los niños/as de adoptivo temporal son categóricamente elegibles para las comidas gratis sin ninguna solicitud adicional, pero la elegibilidad no es extendida para los otros niños/as de no-adoptivo en el hogar. Los hogares con niños/as de adoptivo y de no-adoptivo son aconsejados a completar una solicitud, ya que los niños de adoptivo podrían ser considerados como miembros del hogar, el cual podría ayudar a la familia con niños de no-adoptivo a calificar para las comidas gratis o de precio reducido ya que la solicitud se basará en el tamaño familiar y el ingreso. Si usted decide añadir en la solicitud a los niños/ as de adoptivo y también a los niños/es de no-adoptivo, usted necesitara incluir el ingreso de ellos (ingreso personal proveído para el niño/a o ganado por el niño/a), si hay alguno, y los padres de adoptivo firmaran la solicitud y proporcionaran los últimos cuatro dígitos de su Seguro Social.

OTROS INGRESOS FAMILIARES (Sueldos, pensiones, seguro social etc.)-- Si usted no indica un número de caso de Estampillas de comida/CalFresh, CalWORKs o FDIPIR para cada estudiante escrito en la solicitud, usted debe de ingresar:

- Los nombres de todos los niño/as de su hogar y las escuelas que asisten.
- Los nombres de los otros niño/as de su hogar que no asisten a ninguna escuela.
- Los nombres de todos los adultos y otros miembros del hogar, la cantidad que cada persona recibió el ultimo mes, y el origen del ingreso.
- Los **ULTIMOS 4 DÍGITOS** del **Seguro Social** de la persona adulta del hogar quien firma la solicitud o marque una X en la casilla "Marque si NO TIENE NSS" si el adulto no tiene un número de seguro social.

Una solicitud debe ser completada con todos los miembros del hogar y sus ingresos para un niño/a que vive con parientes o amigos, aunque si o no el niño/a este bajo la responsabilidad legal de la Corte.

UN MIEMBRO ADULTO DEL HOGAR TIENE QUE FIRMAR LA SOLICITUD.

(Los estudiantes elegibles pueden recibir comidas a un precio reducido si ellos residen en hogares cuyos ingresos están dentro de los niveles que se muestran a continuación)

GUIA DE INGRESOS ELEGIBLES
Copia de Apicante
1 de Julio de 2017 - 30 de Junio de 2018

Tamaño Familiar	Semanal	Cada Dos Semanas	Dos Veces Al Mes	Mensual	Anual
*1	\$ 430	\$ 859	\$ 930	\$1,860	\$22,311
2	\$ 578	\$1,156	\$1,252	\$2,504	\$30,044
3	\$ 727	\$1,453	\$1,575	\$3,149	\$37,777
4	\$ 876	\$1,751	\$1,897	\$3,793	\$45,510
5	\$1,024	\$2,048	\$2,219	\$4,437	\$53,243
6	\$1,173	\$2,346	\$2,541	\$5,082	\$60,976
7	\$1,322	\$2,643	\$2,863	\$5,726	\$68,709
8	\$1,471	\$2,941	\$3,186	\$6,371	\$76,442
	Para cada miembro adicional del hogar añade:				
	+\$149	+\$298	+\$323	+\$645	+\$7,733

* Un hogar de una sola persona consiste de estudiante que se sostiene a si mismo.

INGRESOS ACTUALES: Reporte solamente todas las cantidades en bruto. Reporte todos los ingresos en dólares completos. No incluya centavos.

- **Ingreso bruto** es el total del ingreso antes de impuestos o deducciones. Muchas personas piensan que el ingreso es la cantidad que "llevan casa" y no la cantidad total, "bruta". Asegúrese que el ingreso que reporto en esta solicitud NO se ha reducido pago de impuestos, primas de seguro o cualquier otra cantidad pagada de su sueldo.
- Escribir un "0" en cualquier casilla donde no hay ningún ingreso que reportar. Cualquier casilla de ingreso que deje vacío o en blanco se contarán como ceros. Si usted escribe "0" o deja en blanco las casillas, está certificando (prometiéndolo) que no hay ningún ingreso para reportar. Si los funcionarios locales tienen el conocimiento o tienen información de que su ingreso fue reportado incorrectamente, su solicitud será verificada por esa razón.
- Marque con qué frecuencia se recibe cada tipo de ingreso utilizando las casillas de verificación a la derecha de cada campo.

INGRESOS PARA REPORTAR incluye: SUELDOS DE TRABAJO-Sueldos/Salarios/Propinas, Beneficios de Huelgas, Compensación de Desempleo, Compensación de Trabajadores, Ingreso neto de su propio negocio o rancho; WELFARE, AYUDA ECONÓMICA PARA NIÑOS, ASISTENCIA DE DIVORCIO-Pagos de ayuda Pública, pagos de Bienestar(Welfare), asistencia de divorcio/ayuda económica para niños; PENSIONES, JUBILACIÓN, SEGURO SOCIAL-Pensiones, Ingreso complementario de seguro, Pagos de Jubilación, seguro social; OTRO INGRESO-Beneficios de discapacidad, Dinero sacado de la cuenta de ahorros, Intereses/Dividendos, Ingreso de propiedad de fallecidos/Confianzas/Inversiones, Contribuciones regulares de personas que no viven en el hogar, partes de la ganancia neto/cantidades pagadas anualmente/pago neto de renta, cualquier otro ingreso.

INGRESOS DE TRABAJO POR SU PROPIA CUENTA: Las personas que trabajan por su propia cuenta pueden utilizar los ingresos del año anterior como base para proyectar los ingresos NETOS del año en curso, o menos que su ingreso actual le proporcione tener una medida más precisa. Los ingresos que se reportaran son los ingresos derivados de la empresa de negocio, menos gastos operativos de la generación de ese ingreso. Las deducciones de gastos personales como gastos médicos y otras deducciones no comerciales no son permitidas en la reducción de los ingresos brutos del negocio.

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE COMIDA EN RESERVACIONES INDIAS (FDPIR)-Hogares participando en el Programa de Distribución de Comida en Reservaciones Indias (FDPIR) son categóricamente elegible para comidas gratis o leche. EL FDPIR está autorizado por Sección 4(b) de la Estampilla de Comida Acta de 1977. Bajo esta sección hogares elegibles pueden elegir o participar en el programa de estampillas de comida o el FDPIR. Como hogares tienen la opción de participar en cualquiera de los programas, hogares de FDPIR han sido determinados de recibir los mismos beneficios categóricos que los hogares recibiendo estampillas de comida. Si recibe beneficios de FDPIR, complete la solicitud.

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL - La solicitud tiene que tener los **ÚLTIMOS CUATRO DÍGITOS** de seguro social del adulto quién firma. **SI EL ADULTO NO TIENE UN NÚMERO DE SEGURO SOCIAL, MARQUE LA CASILLA “MARQUE si NO TIENE NSS.”** Si indica un número de caso de Estampilla de Comida/CalFresh, CalWORKs o FDPIR para el niño/a, o si la solicitud es para un niño/a de crianza (Foster), un número de seguro social **NO** es necesario.

COMIDAS PARA DISCAPACITADOS - Si cree que su niño/a necesita substituir comida o modificar el contenido por una discapacidad, por favor comuníquese con la Oficina de Servicios de Nutrición. Un niño/a con una discapacidad tiene derecho a una comida especial sin precio adicional si la discapacidad previene al niño/a de comer la comida regular de la escuela.

PARTICIPANTES DE WIC – Si usted recibe beneficios bajo el Programa de Nutrición para Mujeres y Niños Infantiles – mejor conocido como el Programa WIC, su niño/a **puede** ser elegible para comidas gratis o a precio reducido. Se le recomienda completar una solicitud y devolverla a la escuela para el procesamiento.

NIÑOS SIN HOGAR, MIGRANTES, FUGADOS, ADOPTIVO: Si su hijo/a recibe beneficios por cualquiera de estos Categóricamente Programas Elegibles, usted puede comunicarse con la Oficina de Servicios de Nutrición para asistencia en recibir beneficios.

VERIFICACIÓN: Los funcionarios escolares podrían consultar la información sobre la solicitud en cualquier tiempo durante el año escolar. Usted podría ser requerido mandar la información que demuestre su ingreso, o la elegibilidad presente de estampillas de comida/CalFresh, CalWORKs o FDPIR. Para un niño/a de adoptivo, usted necesitará proporcionar documentación escrita que verifique que el niño/a es de la responsabilidad legal de la agencia/corte, o proporcionar el nombre e información del contacto de la persona en la agencia/corte que pueda verificar que el niño/a es de adoptivo.

CERTIFICACIÓN DIRECTA: Este distrito participa en Certificación Directa. Si su hogar recibe Estampillas de Comida/CalFresh o si sus hijos/as reciben beneficios de CalWORKs, o FDPIR, entonces 1) su hijo podrá ser certificado automáticamente para recibir comidas gratuitas. 2) si usted no ha recibido una carta de Certificación Directa para su hijo que se encuentra en cualquiera de estos programas, usted debe completar una solicitud. Si usted no recibe notificación, para Septiembre, 7, 2017, pero cree que sus hijos/as son elegibles para comidas gratuitas, por favor llame a Servicios de Nutrición al (209) 574-8498.

SOLICITAR PARA BENEFICIOS- Usted puede solicitar para los beneficios en cualquier tiempo durante el año escolar. Si por ahora usted no es elegible, pero su ingreso disminuye, pierde su trabajo, o su familia aumenta, o si se hace elegible para los beneficios de CalFresh/FS, CalWORKs o FDPIR, usted puede completar una solicitud en ese tiempo.

NO DISCRIMINACIÓN-Los Niño/as que reciben comidas gratis o a precio reducido tienen que ser tratados de la misma manera que los niño/as que pagan precio completo por sus comidas y no identificarlos abiertamente. En el programa de la alimentación infantil, ningún niño puede ser discriminado por causa de raza, sexo, color, origen nacional, edad, religión o discapacidad. Si usted cree que su hijo ha sido discriminado, escriba al Secretario de Agricultura, Washington, D.C. 20250.

AUDENCIA JUSTA-Si usted no está de acuerdo con la decisión de su solicitud, o el resultado de verificación, usted puede llamar a las oficinas de Servicios de Nutrición a (209) 574-8498. Usted también tiene derecho a una audiencia justa. Esto puede hacerse escribiendo al siguiente funcionario oficial de la escuela:

Becky Meredith, Senior Directora, Servicios en Negocios
Modesto City Schools
426 Locust Street
Modesto, CA 95351-2631
Telefono: (209) 492-5002

CONFIDENCIALIDAD-La información que da a la escuela no será dada a nadie que no es parte del programa escolar de comida. La información será usada únicamente para determinar si su niño/a recibirá comida gratis o a precio reducido y para verificar la elegibilidad.

Si tiene preguntas o necesitan ayuda para completar la solicitud, por favor llame la cafetería de la escuela o Sarah Wagner, 1200 N. Carpenter Road, Modesto, CA 95351 al teléfono (209) 574-8498.

Usted será notificado cuando su solicitud sea aprobada o negada para las comidas gratis o a precio reducido.

Atentamente,

Criss Atwell
Director
Servicios de Nutrición

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.